



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)

D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

D^a. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)

D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)

D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (CIE)

D^a. SUSANA ASIAIN VIERGE (EHBILDU)

EXCUSA SU INASISTENCIA

D. GAIZKA BAQUEDANO IRIBARREN (EHBILDU)

SECRETARIO

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a 21 de Agosto de dos mil veinte; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación Acta de la sesión ordinaria del 19 de junio de 2020 y acta de la Sesión Extraordinaria del 28 de julio de 2020.

Se pregunta por parte del Sr. Alcalde si algún concejal o concejala quieren realizar observaciones o matizaciones sobre el contenido de las actas. D^a. Susana Asiain toma la palabra para exponer la posición del Grupo municipal de EH Bildu. Manifiesta que su grupo no va a proceder a aprobar y firmar las actas de las sesiones cuya aprobación es objeto del punto. En el caso del Acta de la Sesión del 19 de Junio de 2020, manifiesta que se ha producido un error en lo recogido en el punto 3º del Acta del día 19 de Junio, porque no se corresponde con la documentación obrante en el expediente. Se trata del punto sobre la modificación 2/2020, que si

bien fue aprobada por unanimidad, el punto no recoge la motivación que fue objeto de debate y estudio en Comisión, conforme a la documentación obrante en el expediente. Solicita la retirada del punto del acta, o su corrección, o en caso contrario su grupo no aprobará el acta.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario, al tratarse de una cuestión de Actas. El Sr. Secretario expone que ha modificado el borrador del Acta y se ha vuelto a remitir incluyendo el texto completo del Plan financiero y, en el punto tercero, incluyendo el texto íntegro del documento que fue objeto de debate en la Comisión, y que se sometió a votación.

D^a. Karmité Gil agradece el esfuerzo realizado, pero tras realizar la lectura del acta modificada, a su grupo le siguen surgiendo dudas sobre si el punto Tercero recoge con exactitud lo que fue objeto de debate y de momento, ante esas dudas y considerando necesario analizar la cuestión con más profundidad, no se va a aprobar el Acta del 19 de Junio.

Ante esta manifestación, el Sr. Alcalde requiere al Sr. Secretario para que revise el acta y compruebe si se recogen errores o inexactitudes, y se remita al pleno la información pertinente.

Con respecto al Acta de la Sesión Extraordinaria del 28 de Julio, el grupo municipal de EH Bildu tampoco la va a aprobar de momento, porque considera que no se ha remitido el borrador con tiempo suficiente para su lectura y estudio, ya que desde secretaría se ha remitido con menos de dos días de antelación a la celebración de esta sesión.

El resto de componentes de la corporación aprueban las actas por asentimiento.

SEGUNDO.- Adjudicación definitiva, si procede, del Contrato de Servicios para Gestión de las Actividades Deportivas del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para recordar, igual que se hizo en la Sesión del 19 de Junio donde se procedió a aprobar el inicio del expediente de contratación, que el contrato se dirige exclusivamente a la contratación de los servicios de los/as monitores/as de las actividades deportivas que se realizan en el Polideportivo de Ezcabarte y ocasionalmente en otras dependencias municipales como la Sala de usos múltiples de Arre. El contrato de servicios tiene una duración inicial de un año, prorrogable otros cuatro años más.

El Sr. Alcalde. Que ha ejercido a su vez de Presidente de la Mesa de contratación, procede a exponer el contenido de las actas de la Mesa en las que se recoge el proceso de valoración de las ofertas.

En la primera fase de la licitación, una de las empresas licitadoras quedó automáticamente excluida por haber presentado la oferta económica en el archivo informático nº1 sobre documentación administrativa. Por esta razón, se comunicó la exclusión a la empresa licitadora que no presentó recurso. Pasaron por tanto a las siguientes fases de la licitación las siguientes empresas:

EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE, SL
SEDENA, S.L.
URDARAN SL

No han existido grandes diferencias en las oferta económicas presentadas, siendo la que mejor oferta que se presentó, la de URDARÁN, S.L con 54.409,00€/año (iva excluido). Como se puede apreciar en las actas y en la propuesta realizada por la Mesa al órgano adjudicador, el

resto de ofertas económicas fueron inferiores, con la traslación en puntos recogida en el acta. Puntos que se calcularon conforme a la fórmula recogida en las bases reguladoras de la contratación y que también se recogieron en el PLENA. La oferta económicamente menos ventajosa fue la de SEDENA, S.L con una oferta de 59.088,52€/año (iva excluido). EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE, SL, presentó a su vez una oferta de 57.499 €/año (iva excluido).

La puntuación obtenida por las licitadoras en la apertura del sobre 3 (Oferta económica) es la siguiente:

Licitador	Criterio	Puntuación
EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE, SL	Criterio genérico solo documentos	70,96
SEDENA, S.L.	Criterio genérico solo documentos	69,06
URDARAN SL	Criterio genérico solo documentos	75

Sin embargo, el peso específico de los apartados del Pliego regulador a valorar los criterios sociales, así como el punto referido a la valoración de mejoras (proposición de app de gestión de las actividades desarrolladas en el Polideportivo) sí que pusieron de manifiesto importantes diferencias entre los licitadores.

La mejor propuesta en conjunto fue la de SEDENA, S.L, tal y como se recoge en el acta de apertura del sobre 2, ya que en conjunto presentó unas propuestas más desarrolladas y acreditó documentalmente lo que se exigía en las bases 7º a 9º del Pliego. Presentó la mayor acreditación sobre criterios sociales de integración sociolaboral y compromisos y convenios con entidades sin ánimo de lucro sobre esta materia y también la propuesta más completa y documentada sobre la aplicación de planes de igualdad incluyendo protocolos de lenguaje no sexista e inclusivo, participación de la representación de los trabajadores/as en la elaboración, etc.. En conjunto, la valoración realizada por la mesa de la documentación sobre criterios sociales y mejoras fue la siguiente:

EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE, SL	15 puntos
SEDENA, S.L.	24 puntos
URDARAN SL	14 puntos

El global de la valoración recogida en la propuesta de adjudicación definitiva presentada por la mesa de contratación es el siguiente:

Licitador	Puntuación
EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE, SL	85,96
URDARAN SL	89
SEDENA, S.L.	93,06

GURE URTATS ADUR S.L.	excluido
-----------------------	----------

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación elevó acta de adjudicación provisional dando traslado al resto de licitadores, y requiriendo a SEDENA, S.L que aportase en el plazo legal establecido en el Pliego regulador (punto 10º) la documentación precisa para poder realizar al órgano adjudicador (Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte). SEDENA, S.L ha presentado dentro del plazo toda la documentación requerida, lo que ha sido convenientemente comprobado por la Mesa, que ha realizado y dado traslado a la Corporación de propuesta de adjudicación definitiva del contrato de servicios para la gestión de actividades deportivas municipales del Ayuntamiento de Ezcabarte a favor de SEDENA, S.L.

Dª. Susana Vierge pregunta quien se va a encargar de la gestión y desarrollo de la app. El Sr. Alcalde responde que se encargaría la empresa adjudicataria bajo supervisión del Ayuntamiento, que puede introducir cambios o mejoras y realizar todo tipo de comprobaciones y gestiones, conjuntamente con la adjudicataria, que es la que la paga y desarrolla . Esta app, permitirá que se realicen pagos y cobros y se expidan recibos, pero va a necesitar de un tiempo de desarrollo y ajuste, para que los servicios municipales puedan manejar y conocerla bien.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor.....6 (AIVE-EAB + Dª. Lourdes Ruiz CIE)

Votos en contra ..0

Abstenciones.....2 (Eh Bildu)

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda por mayoría absoluta:

1º- El Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte en su calidad de Órgano de contratación, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de adjudicación presentada por la Mesa de Contratación Y ADJUDICAR a la mercantil SEDENA S.L. el contrato de servicios para Gestión de las Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Ezcabarte tramitado mediante procedimiento abierto, por importe de 59.088,52€/año (iva excluid), y una duración de ejecución de 1 año, prorrogable hasta 4 años más.

2º.- Requerir a la mercantil SEDENA S.L para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo previsto en el apartado 13º del Pliego de condiciones de la Contratación, desde que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos interesados. Previamente, deberá constituirse la garantía prevista correspondiente al 4% del importe de adjudicación (Punto 13º). Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del contrato

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 y 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. A tal efecto deberá constar certificación de la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. Significar a las entidades interesadas que en el plazo de 10 días desde la notificación del presente acuerdo, o desde su publicación en el Portal de Contratación de Navarra podrán interponer reclamación especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme a lo previsto en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de Abril de Contratos Públicos de Navarra.

4º.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

5º.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 231 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, al Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza.

TERCERO.- Informes de Alcaldía.

1º.- El Sr. Alcalde informa que se han realizado dos contrataciones eventuales para obras de interés social, mediante la subvención que el Servicio Navarro de Empleo ofrece a las entidades locales para realizar contrataciones laborales en régimen eventual a determinados colectivos de personas. Una de esas personas prestará servicios en el Polideportivo Municipal y la otra en la brigada de servicios múltiples.

2º.- Se ha aprobado mediante Resolución de Alcaldía, las bases para la convocatoria de un proceso de selección de una persona mediante contrato temporal administrativo y la constitución de una lista de aspirantes a la contratación para la cobertura de necesidades que se puedan producir en la Brigada de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Ezcabarte. Las Convocatoria ha sido remitida al Boletín Oficial de Navarra, y se espera que su publicación se produzca a finales de agosto o a más tardar el 1 de septiembre. El plazo para la presentación de solicitudes es hasta el 14 de septiembre, y se publicará también en el tablón de noticias de la página web municipal.

Se hace constar que se elaborarán varios exámenes teóricos, y que antes de la realización de las pruebas se sorteará ante el Secretario cual será el examen y secretaría será depositaria del examen hasta el día de la prueba teórica, que probablemente, y dependiendo del número de personas que se inscriban, se realizará en el Polideportivo.

Con las lista de aspirantes a la contratación se pretenderá cubrir las necesidades de sustitución que se puedan producir en la brigada de servicios múltiples, como es el caso un trabajador que lleva más de un año de baja, y que todavía no se sabe si se producirá la reincorporación al puesto. El objetivo es la cobertura mediante un contrato temporal en régimen de contrato administrativo de la vacante generada por jubilación del trabajador Jesús María Oroz Legal a finales del año pasado.

3º.- Se va a ejecutar por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, una obra para la instalación de un nuevo depósito de abastecimiento a Azoz. El agua de ese depósito se hará llegar desde la línea de abastecimiento que viene de Makirriain, atravesando el valle. El depósito se va a colocar junto al lugar de Ezcaba en un comunal del Ayuntamiento. En una fase posterior y supuestamente dentro de las actuaciones previstas en un PIL, se ejecutará el abastecimiento a la localidad de Garrúes.

Se ha mantenido una reunión con la Gerencia de Mancomunidad hoy a la mañana, en la que se ha hablado de la finalización de las actuaciones para la integración de las redes de Eusa en la Mancomunidad, y la posibilidad de ejecutar una línea de abastecimiento desde el depósito hasta el pueblo de Ezcaba, que se encuentra a menos de cien metros del futuro depósito. Se va a solicitar una reunión con la Dirección General de Administración Local para evaluar la posibilidad de la inclusión por el procedimiento de urgencia de esta actuación dentro de los

fondos del PIL. Es seguramente poca cantidad, y si no se puede incluir por urgencia, habría que valorar las posibilidades de ejecución de esta obra de manera conjunta con MCP , ya que la licitación de esta pequeña obra en conjunto con la de la obra mayor puede producir efectos favorables. Para la posible ejecución de la canalización de abastecimiento del casco urbano de Ezcaba debería ejecutarse por el Ayuntamiento y plantear la posibilidad de exaccionar una contribución especial a los/as vecinos/as propietarios de inmuebles en Ezcaba, que van a ver llegar el abastecimiento de agua de calidad, que hasta ahora se realizaba mediante camiones cisterna, por lo que se produce una revalorización de sus propiedades.

4º.- Parece que se va a dar inicio a la ejecución del tramo 1 de la conversión en 2+1 de la Nacional 121. Se ha remitido al Ayuntamiento la Resolución en la que se da respuesta a las alegaciones presentadas desde el Ayuntamiento, y donde se expone que se han visto aprobadas muchas de las presentadas. Por otra parte, en la misma resolución de la Dirección General de Obras Públicas, se notifica que se va a proceder a realizar durante varias jornadas en la sede del Ayuntamiento los acuerdos con particulares sobre afecciones y ocupaciones de tierras para la ejecución de la obra. Se remitirá a la Corporación por correo electrónico la Resolución para que se tenga constancia de lo expuesto y se pueda comprobar cuales han sido las respuestas dadas a las diferencias alegaciones presentadas. No obstante ha sido publicada en el B.O.N, por lo que está sometida a exposición pública.

CUARTO.- Resoluciones de Alcaldía.

Se someten a conocimiento del Pleno las siguientes resoluciones:

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN (Nº 88 A Nº 99 DE 2020)

Resolución Nº 88.- MEJANA ORFEI, S.L. – Sanción con una multa y clausura temporal de las instalaciones por infracción administrativa grave.

Resolución Nº 89.- D. REYNALDO PORTUONDO SANCHEZ - Adjudicar definitivamente la enajenación del garaje nº 48 sito en calle Sakaneta nº 20-22

Resolución Nº 90.- D. JESUS MARIA ORLA LOPEZ – Otorgar licencia con carácter automático para reforma de cocina en C/ Azoz, 12 de Arre.

Resolución Nº 91.- ENSAMBLA MADERA, S.L. .- Informe favorable a la licencia de obras para movimiento de tierras y excavaciones en parcela 934 del polígono 12 de Oricain.

Resolución Nº 92.- DISTRIBUCIONES OTONDO – Informe favorable a la licencia de obras para reparación de cubierta en polígono 12 parcela 145 de Oricain y polígono 15 parcela 145 de Arre.

Resolución Nº 93.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Incoación expediente protección de legalidad urbanística, actuación ilegal, por construcción de porche en polígono 15 parcela 198 de Arre.

Resolución Nº 94.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Requerimiento a Construcciones San Martín S.A. para la poda y limpieza de vegetación de la parcela 341 del polígono 14 de Sorauren.

Resolución Nº 95.- D. JOSE IGNACIO ZABALEGUI GARACHENA – Informe consulta urbanística y certificado catastral sobre parcela 35 del polígono 15 de Arre.

Resolución Nº 96.- MARTIN ECHEVERRI URRUTIA – Informe favorable a la licencia de obras para construcción de un cubierto de madera en parcela 7 del polígono 12 de Oricain.

Resolución Nº 97.- AMAYA LARRAYOZ IRIBARREN – Estimación solicitud sobre Contribución Urbana y devolución recibos sobre parcela 125 del polígono 12 de Oricain.

Resolución N° 98.- ION ARANDIGOYEN QUEL- Desestimación reclamación sobre responsabilidad patrimonial.

Resolución N° 99.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Encomendar a la letrada D^a Pilar Olló Luri la defensa de los intereses municipales en virtud de demanda declarativa interpuesta por el trabajador municipal D. Miguel Irurita Eugui frente al Ayuntamiento de Ezcabarte en reclamación de reconocimiento de ser trabajador fijo.

D^a. Susana Asiain pregunta por el contenido de la Resolución 88/2020. El Sr. Alcalde explica que se trata de una Resolución sobre procedimiento sancionador por realización de actividad de hostelería sin licencia de actividad. El procedimiento se ha encontrado paralizado por la suspensión de plazos del Covid-19. La empresa sancionada ya inició hace meses los trámites para la legalización y regularización de la actividad y de las obras realizadas.

No se hacen más preguntas.

QUINTO.- Ruegos y Preguntas.

D^a. Karmitxe Gil (EH Bildu) pregunta al Sr. Alcalde sobre los datos de la influencia del covid en la economía municipal y en el grado de cumplimiento del presupuesto municipal. En una comisión anterior se preguntó y no se tenían todavía datos. El Sr. Alcalde responde que todavía no existen datos que mostrar, ya que queda bastante año, existen medidas del Gobierno destinadas a paliar en alguna medida la influencia del covid-19 en las entidades locales, etc... por lo que hasta más adelante no se van a poder ofrecer datos definitivos.

D^a. Karmitxe Gil vuelve a preguntar al Sr. Alcalde si ha valorado la propuesta realizada en sesiones anteriores por su grupo sobre poder realizar una Comisión abierta a la participación de la representación de los Concejales del Valle, para evaluar las diferentes inversiones que se van a poder ejecutar gracias a las ayudas excepcionales concedidas por el Gobierno de Navarra.

El Sr. Alcalde responde que está previsto que se realice en septiembre a mediados de mes. No obstante, quiere recalcar que, las ayudas extraordinarias que se van a recibir se dirigen a los ayuntamientos en cuanto a entidades locales supramunicipales. El Ayuntamiento de Ezcabarte tiene la obligación de ejecutar inversiones, que dentro de los parámetros de la ley, sean de su competencia. Existen en este sentido dos inversiones previstas para la instalación de placas solares en el polideportivo y en el edificio consistorial para autoconsumo, que sirva a su vez para rebajar la huella de carbono y para obtener una rebaja en la factura de suministro eléctrico que paga el Ayuntamiento. En segundo lugar existe desde hace tiempo la necesidad de proceder a la renovación de los dos depósitos de Agua Caliente Sanitaria del Polideportivo municipal, y por otra parte, el alumbrado público de los Polígonos industriales, tanto en Arre como en Oricain, se encuentran necesitados de renovarse, ya que sufren constantes averías y el gasto en mantenimiento es alto, además de que con su renovación, se podría producir un importante ahorro en la factura del suministro eléctrico que paga el Ayuntamiento. Estas son las inversiones que el equipo de Gobierno considera imprescindibles. Para algunas de estas inversiones, se va a concurrir también a la subvención para las actuaciones de mejora en la eficiencia energética que la Dirección General de Industria ha solido convocar los últimos años. Habrá que ver si tras el proceso de concurrencia pública se conceden las subvenciones y en qué cuantía.

En todo caso, cualquier inversión que no sea las que se han previsto aquí dependerá de que exista capacidad presupuestaria suficiente, si hay dinero, se convocará a los Concejos para ver si se puede acometer alguna inversión más.

D^a. Susana Asiain pregunta cuales van a ser las medidas de seguridad que se van a implantar para el desarrollo de las diferentes actividades del ayuntamiento, como actividades deportivas, cursos, talleres, etc... El Sr. Alcalde responde que en principio, y a falta de que la autoridad sanitaria pueda establecer criterios más restrictivos, se va a exigir uso de mascarilla y distanciamiento social. En caso de que no se pueda garantizar correctamente la seguridad, se limitará más los aforos, o si es preciso se suspenderá la actividad. Todo dependerá de cuanto se apunte al comienzo del curso.

D^a. Karmitze Gil, pregunta por la implantación del servicio de taxi a la demanda, tras la aprobación por la mesa del transporte de Navarra del Convenio firmado entre el Ayuntamiento y Teletaxi San Fermín. El Sr. Alcalde responde, que está previsto implantarlo en breve y que ya se están elaborando folletos explicativos para repartir en los pueblos y además se enviará información a los concejos a través de las redes de difusión del Ayuntamiento, seguramente esta misma semana.

D^a. Karmitze Gil pregunta si se están pagando las deudas atrasadas con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y con el Servicio Social de Base de Villava. El Sr. Alcalde responde que se están haciendo ingresos según va existiendo disponibilidad y liquidez, cuando se producen ingresos, pero en todo caso, queda bastante por pagar todavía.

D^a. Lourdes Ruíz pregunta en qué situación se encuentra la situación con el tema de los parques eólicos. Las entidades locales afectadas han solicitado una reunión explicativa con el Consejero Ayerdi, y no se espera que se pueda producir hasta septiembre.

No produciéndose más intervenciones y no existiendo más puntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos, del que se extiende la presente acta, del contenido de la cual doy fe.